



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2014

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

Concejales

D^a. Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D^a. M^a Cruz Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. José Ambrosio Fernández Moreno

Secretaria Accidental:

D^a. Elvira Gaitan Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria Accidental, a las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2014, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2014.- El Sr. Alcalde procede a preguntar a los Sres. Concejales si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de las sesión referenciada en el epígrafe de este asunto, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y no haciéndose ninguna, queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- ACUERDO SI PROCEDE DE PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013 (BOE N° 312 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013), DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. A instancias de la Presidencia se procede por la Secretaria a dar lectura de la propuesta de la Alcaldía objeto del presente y no suscitándose debate, con los votos favorables de los cuatro concejales del Grupo Municipal del PSOE-A y del Concejal del Grupo Municipal del CDeI, y el voto en contra del Concejal del Partido Popular, lo que supone el voto



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

favorable de cinco de los miembros presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de EL Guijo de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES.- Visto el expediente tramitado al objeto de dar cumplimiento a lo Dispuesto en la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y Decreto 371/2010 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, tras una breve exposición de sus funciones y contenidos, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, de los siete que de derecho integran la Corporación, acuerda:



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Primero.- Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de El Guijo, de fecha Agosto 2013 e informe favorable del Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA de fecha 07/10/2013.

Segundo.- Dar traslado del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de El Guijo aquí aprobado a la Delegación del Gobierno en Córdoba, Consejería de Justicia e Interior, a efectos de su homologación.

Tercero.- Promover la constitución de la Agrupación de defensa Forestal o Grupo Local de Pronto Auxilio de El Guijo o equivalente, al fin de canalizar la colaboración de los particulares en la prevención y lucha contra incendios forestales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, cuando son las 13:15 minutos se da por concluida la sesión por el Sr. Alcalde ordenando se levante acta de la misma, lo que yo como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE